REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 0003

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA GUANGALA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima INMOBILIARIA GUANGALA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de octubre de 1985, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-1-1- 02758 del 9 diciembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el No. 10.889 del 18 diciembre de 1985

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Rosa Julia Zea de Zeller, casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 5'000.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'500.000,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En Numerario S/. 1'250.000,oo quedando por pagarse la cantidad de S/. 3'750.000,oo, en el plazo de dos años.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Vincent Zeller Zea, Rosa Julia Zea de Zeller; Vincent Zeller Albrecht; Steve Aronson Fletcher; Marie Aronson Laarman; Luis Jácome Chávez; Jaime Zea Vicuña; y, Efrén Coello Solís.

Los accionistas que han suscrito el ---------- ------- -------- aumento de capital son: Vincent Zeller Zea; Rosa Julia Zea de Zeller; Luis Jácome Chávez; Jaime Zea Vicuña; y, Efrén Coello Solís.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Vincent Zeller Albrecht.
NACIONALIDAD: Alemana

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil

RESOLUCION DEL MICEI: No. 0323 del 14 de Noviembre de 1979.
TIPO DE INVERSION: Inversionista Nacional (General).
MONTO DE INVERSION: S/. 10.000,oo
FORMA DE PAGO: Numerario.
MONTO PAGADO : S/. 2.500,oo
SALDO A PAGARSE: S/. 7.500,oo.

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Steve Aronson Fletcher.
NACIONALIDAD: Norteamericana
RESOLUCION DEL MICEI: No. 0005 del 8 de enero de 1980.
TIPO DE INVERSION: Inversionista Nacional (General)
MONTO DE INVERSION: S/. 10.000,oo
FORMA DE PAGO: Numerario.
MONTO PAGADO: S/. 2.500,oo
SALDO A PAGARSE: S/. 7.500,oo.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que en su parte medular dirá: ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 5'500.000,oo) dividido en cinco mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una.

Se introduce, además, la siguiente reforma estatutaria, que se refiere al Artículo Primero, el mismo que dirá: ARTICULO PRIMERO: Constitúyese en esta ciudad la compañía que se denominaría INMOBILIARIA GUANGALA S.A., la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidan, la compañía se dedicará a la compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles y a las agencias de administración de inmuebles, dedicados al alquiler, ejecutando todos los actos y celebrando todos los contratos relacionados con tales fines, de cualquier naturaleza o clase que sean aquellos. Así también podrá dedicarse a la compra, para vender o exportar, productos agrícolas, industriales o artesanales que se produzcan o fabriquen en el país. Para cumplir con su objeto social, podrá adquirir derechos reales y personales, contraer obligaciones principales, solidarias y subsidiarias de dar, hacer y no hacer y ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto social.

Guayaquil, diciembre 23 de 1985

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

cnt.
prs